



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023).
REF: PROCESO: 110013103013-2022-00221-00.

En atención al informe secretarial que antecede y a lo solicitado por la auxiliar de la justicia designada, siendo procedente, se Dispone:

ARTÍCULO ÚNICO: SEÑALAR la suma de \$1.000.000.00 como gastos de experticia, los cuales deberán ser cancelados por la parte interesada en el término legal de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez